



Ushuaia, miércoles 15 de octubre de 2025

VISTO: El expediente N° E-4713-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UN (01) PAR DE MEDIAS TERAPEUTICAS TIPO CANCAN CON COMPRESIÓN LEVE destinado a la afiliada clave N° 033-05860228/00

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, y Resolución OPC N°17/21 Anexo I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones) e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 2511 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 1297/2025.

Que el afiliado es RUPE y posee Certificado Único de Discapacidad (CUD), y se encuentra dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial N° 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1072, se deberá proceder al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$186.000,00).por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l) y Resolución OPC N°17/21 Anexo I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones) Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-24, Resolución de Directorio N.º 93/2023 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS A/C DE LA SUB-COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1297/2025 para la compra y adquisición de UN (01) PAR DE MEDIAS TERAPEUTICAS TIPO CANCAN CON COMPRESIÓN LEVE destinado a la afiliada clave N° 033-05860228/00, a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$186.000,00)
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3° .- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.
- ARTÍCULO 5°.- Proceder, en virtud de enmarcarse el beneficiario dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial N° 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1072, a través de las áreas correspondientes a tramitar al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-653-2025

OSEF
apgn